



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2013/MSI

SAN ISIDRO, 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 33 de la fecha, y;

VISTO: El pedido efectuado por el señor Regidor **PEDRO CARLOS CASANOVA SAAVEDRA**, según Documento Simple N° 001779913;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 33) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad; asimismo, el artículo 10° numeral 4) señala que son atribuciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, en la Sesión de Concejo de la fecha el señor Regidor Pedro Carlos Casanova Saavedra solicita se efectúe una investigación respecto a la edición, publicación y distribución del libro “Las Calles de San Isidro”, ya que existirían indicios que la misma se habría efectuado sin contar con las formalidades requeridas, publicación de cuya existencia se tomó conocimiento al haber recibido los señores regidores copia del Documento Simple N° 001779913 por el que la señora Marice Ferrufino Schmidt saluda y felicita la iniciativa de la edición de la mencionada publicación, adjuntando copia de algunas páginas de la misma, por las que se supondría la existencia de dicha publicación, la misma que no fue posible confirmar;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- REMITIR a la Contraloría General de la República, Oficina de Control Interno, Ministerio Público y Procuraduría Pública Municipal, la documentación citada en la parte considerativa, referida a la edición, publicación y distribución del libro “Las Calles de San Isidro”, a fin que de acuerdo a sus competencias, procedan a efectuar las investigaciones que correspondieran; de igual forma, remitir la misma documentación a la Administración Municipal a efectos que se evalúe la procedencia de solicitar la intervención de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL